PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

BE BARAGONA

En la Administración del Bolerín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Miseritordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro i letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado. La correspondencia se remitirá franqueada u Regente de dicha Imprenta.



PRESIG DE SUSERIPSION

30 PESETAS AL AÑO .- EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará les números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de pessta ca-

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

has leves obligan en la Peniusula, iclas relyacentes. Canarias y territorios de Africa sujetos ú la legislación peniusular, a les veiate días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra tesa (Código civil.)
Las disposiciones del Cohierno con obligatorias para le capital de provincia desde que se publican oficialmente en cila, y fesde cuatro días después para los desás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembra de 1827.)

inmediatemente que los Sres. Alcaides y Secretarios reciban este Bonerím, dispondrán que se fije un siemplar en el sitio de cen-tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidaran, bajo su mas estrecha responsa-blidad, de conservar los números de este Bolarin, coleccionades ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse a final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su im-Portante salud.

(Gaceta 4 Septiembre 1905)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Próximo el día en que han de verificarse las elecoiones generales de representantes en Cortes, con-Vocadas por Real decreto de 17 del pasado mes, es mi decidido propósito, secundando la norma de conducta trazada por el Gobierno de S. M., procurar, por cuantos medios estén á mi alcance, que la lucha en los comicios sea ejemplo notorio de escru-Puloso respeto al derecho de los electores en el que descansa el régimen constitucional.

El cuerpo electoral sabe que la ley ampara su más completa libertad para ejercer sus facultades encaminándose la acción de los funcionarios públios á la defensa del elector y á garantizar que ni directa ni indirectamente ha de ser cohibida ni falseada su voluntad.

Así, pues, creo de mi deber recordar á las Autoridades que, por razón de sus cargos, han de intervenir en la próxima contienda, lo mismo que á los Agentes á sus órdenes, la necesidad de que contri-

buyan cuidadosamente al libre ejercicio del principal de los derechos políticos, llenando con fidelidad las obligaciones que les impone la ley electoral y protegiendo con energía la espontanea emisión del sufragio.

Oportuno es también hacer presente á todos Autoridades y electores, la sanción penal en que incurren cuantos realizan actos, omisiones ó arbitrariedades que dificulten en cualquier forma la emisión del voto y el libre acceso á los colegios, por la formación de grupos en sus puertas ó análogos procedimientos, previstos en el art. 94 de la ley; así como la obligación en que aquéllas están de impedir que se intente siquiera corromper la pureza del derecho, por los medios á que se refiere el párrafo 1.º del art. 92, título 6.º; bien entendido que conceptuaré como servicio meritorio cuanto en tales casos se haga para que la ley se cumpla, se ampare la libertad del elector y se impida el soborno, deteniendo y entregando á los Tribunales los autores de tan repulsivo delito.

Aunque para el logro de estos fines he dado las órdenes oportunas, confío principalmente en la proverbial sensatez de los habitantes de esta hidalga provincia, cuyo propio interés les aconseja, además, cooperar resueltamente á la práctica sincere del régimen electoral.

Zaragoza 6 de Septiembre de 1905.—El Gobernador, Juan Sánchez Lozano,

Negociado 3.º - Circulares.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y detención

del joven fugado de la casa paterna del pueblo de Litago Julio Val Jiménez, de doce años, no lleva pelo ni barba, viste pantalón rayado remendado por delante, chaleco de cuadros, no lleva chaqueta ni blusa, camisa blanca y albarcas. Caso de ser habido darán cuenta á este Gobierno.

Zaragoza 4 de Septiembre de 1905.-El Gober-

nador, Juan Sáuchez Liozano.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil-Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la basca y captura de Juan Antonio Jiménez. Sus señas son: estatura alta, delgado, pelo castaño, ojos azules, viste traje de lanilla oscuro, sombrero fi xible color plomo, botas negras y corbata encarnada y negra. Caso de ser habido darán cuenta á este Gobierno.

Zaragoza 4 de Septiembre de 1905.—El Gober-

nador, Juan Sánchez Lozano.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y detención de Pablo Oñate, fugado de la casa paterna. Sus señas son: color moreno, ojos grandes, estatura regular, pelo negro, viste traje oscuro con pintas blancas, lo mismo que el chaleco, pantalón y chaqueta. Caso de ser habido darán cuenta á este Go-

Zaragoza 4 de Septiembre de 1905.—El Gobernador, Juan Sánchez Lozano.

SECCION QUINTA

AUDIENCIA DE ZARAGOZA

Lista de los treinta y seis jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes de los Juzgados que á continuación se expresan, que se hallan en estado y condiciones para ser sometidas, al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1905.

Zaragoza.

Cabezas de familia.

- D. Francisco Juderías Badía, Coso, 68. Mariano Fustel Moreno, Coso, 4. Serafín Cuber García, Coso 93. Mariano Fuster Moreno, Coso 93.
 Nicasio Hernández Hernádez, San Jorge, 14.
 Galo Agreda Echáu, plaza Constitución, 5.
 Carlos Piera Pérez, Espoz y Mina, 31.
 Mariano Jordana Pérez, Casta Alvarez, 117.
 Agustín Goser Pardo, Independencia, 10.
 Pablo Puértolas García, María.
 Santiago Satué Sanz, Plaza del Pilar, 34.
 Pascual Allué Fabana, Rufas, 15.
 Pedro Vicente Lobera, Cuarte.
 Alejandro Ruiz Ibenasque, Plaza del Pilar, 12.
 Luis Virgos Royo, Plaza del Pilar, 6.
 Feliciano Alfranca Casamayor, Perdiguera.
 Ignacio Balaguer Herrero, San Agustín, 2.
 Pedro Aparicio Badenas, Molino, 8.
 Luciano, Laita Moya, Canfranc, 5.
 Juan Arroyo Revuelta, Manifestación, 14.
 Dionisio Cajal Pérez, Santiago, 22.

 Capacidades. Capacidades.
- D. Miguel Laserna Fatás, Cuarte. Miguel Laserna Fatas, Cuarte.
 Eloy Navarro Tarazona, San Juan, 1.
 Justo Cerrada Feringán, Utebo.
 Joaquín Sola Pellicer, Santiago, 14.
 José Pelayo Diego, Alfonso I, 21.
 Bienvenido de Baya Mozota, Maria.

D. Ildefonso Artazos Blasco, Utebo.
Julián Bel Luna, Independencia, 4.
Víctor Navarro Vicente, Coso, 78. Félix Gajón Ferrer, Cuarte. Antonio Causapé Pérez, Torres de Berrellén. Enríque Clariana, Libertad, 18. Enrique Clariana, Libertad, 18.
Pablo Abad Ferrando, Villamayor.
Miguel Cadena Pintre, María.
Carlos Palau Ortuvia, Ponzano, 8. Mariano Oliver Aznar, Espartero, 1.

Supernumerarios.—Caberas de familia.

D. Miguel Drest Alfaro, Ramón y Cajal, 75.
Valero Español Lucas, Piaza de Sas, 3.
Valero Salas Latorre, Torre Nueva, 19.
Vicente Fandos Marín, Plaza de Santa Engracia, 4.

Capacidades.

D Juan Salinas Aznarez, Torrero, 76. Agustín Ibañez Yanguas, Alfonso I, 29.

Cabezas de familia.

D. Pedro Molinos Uriel, Berdejo. Juan M. Cortés Pérez, Calmarza. Ramón Romero Minguijón, Carenas. Mariano Cortés Bueno, ídem. Gregorio Martínez Gómez, Aniñón. Ignacio Gonzalo Martinez, idem. Gregorio Arcas Polo, Alhama. Francisco Gálvez Alonso, ídem. Vicente Moros Barea, Ateca. José Bosque Cubero, Bubierca. Santos Latorre Romero, idem. Francisco Remacha Millan, Ariza. Facundo Velázquez Germán, idem. Francisco Alonso Revuelta, iden Andrés Montesa Mongud, idem. Antonio García Rodríguez, idem. Inocencio Polo Pérez, Cetina. Inocencio Ezpeleta Monge, ídem. Isidro Alcalde Trul, idem. Manuel García Pérez, Villarroya.

Capacidades.

D. Mariano Fortea Laguna, Torrijo.
Isidro Sanchez Sánchez, ídem.
Felipe Cerlero Jiménez, Villarroya,
Francisco Ladrón Berges, ídem.
Nicolás Gómez Díaz, Alhama.
Dionisio Guajardo Mendoza, ídem.
Manuel Pérez Pérez, ídem. Dionisio Guajardo Mendoza, idem.

Manuel Pérez Pérez, idem.

Nicolás Lozano Zuloaga, Ateca.

Julian Cabrerizo Cabrerizo, Ariza.

Enrique Aparicio Bernal, Ateca.

Dámaso Marco Benito, Cabolafuente. Si lvestre Melendo García, Castejón. Félix Blancas Enguita, Cimballa. Isidro Alcalá Trul, Cetina. Francisco Ibáñez Garché Sorena, ídem. Luis Felipe Felipe, Clarés.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. Justo Gavín Morer, Castillo, 75.
Emilio Fernández Carilla, Escuelas-Pías, 44.
Tomás Azcárraga Galindo, Coso, 22.
José Cinca Polo, Manuela Sancho, 35.

Capacidades.

D. Bernardo Centellas Latorre, Antonio Pérez, 29. Braulio Armisén Boira, plaza del Pueblo, 5.

Belchite. Cabezas de familia. D. Miguel Peña Aparicio, Villar de los Navarros.
Cayetano Clavería Larrosa, Codo.
Faustino Martinez Romeo, Villanueva del Huerva.
Florencio Martínez Ortega, Tosos.
José Sarto Pina, Samper del Salz.
José Rubio Narro, Herrera.
José Lobera Ferrando, idem.
Gregorio Rabinad Lafaz, Puebla de Albortón.
Isidro Artal Gómez, Letux.
Gregorio Paracuellos Lerín. Moneya.

D. Ponciano Ortín Marteles, Plenas. José Val de Val, Jaulín.

Manuel Domingo Iranzo, Moyuela.

Sixto Serena Val, Belchite.

Mariano Nadal Sáldiz, idem.

Narciso Hernando Fleta, Azuara.

Pedro Engay Gimeno, idem. Lucas Gimeno Minguez, Almonacid. Antonio López Oliván, Aguilón.

Capacidades.

D. Blas Aznar Tena, Lécera.

Modesto Toba Samper, idem.
Gregorio Serrano Arasco, Almonacid.
Miguel Antorán Esteban, idem.
Luis Rubio Latorre, Codo. Juan Gascón Tomas, Villanueva del Huerva.
Tadeo Dionis García, Tosos.
Javier Palacios Berne, Fuendetodos.
Joaquín Mairal Tena, Valmadrid.
Juan Gullén Pardos, Herrera.
Tomás Pina Burillo, Moyuela. Joaquin Aznar Marco, idem. Victoriano Bernad Sebastian, Aguilón. Luis Salvador Langa, Puebla de Albortón. Francisco Nuez Paracuellos, Letux. José Alora Bardagi, idem.

Supernumerarios .- Cabezas de familia. D. Manuel Llop Millan, Plazuela de San Pedro Nolasco, 7. Manuel Laborda Prades, Don Juan de Aragón, 4. Rufino Inza Aramburo, Mayor, 28. Tomas Herráinz Diaz, Jesús, 16.

Capacidades.

D. Juan Andrés Palomar, Prudencio, 12. Francisco Arpal Daina, plaza del Pilar, 17.

Borja

Cabezas de familia.

- Cabezas de familia.

 D. Santiago Carranza Orca, Agón.
 Sebastian Aznar Clavería, Ainzón.
 Bonifacio Bellido Palacín, idem.
 Crispín Casanova Aragón, Ambel.
 Emilio Lacueva Royo, idem.
 Francisco Perul Sarria, Bisimbre.
 Isidro Cuartero Solsona, Boquiñeni.
 Aniceto Mateo López, idem
 Prisco Pasamar Sangüesa, Borja.
 Manuel Adán Gascón, idem.
 Pascual Fernández Gascón, idem.
 Candido Jimeno Royo, idem.
 Tomás Lerín Ruiz, idem.
 Hilario Pellicer Fernández, idem.
 Francisco Pellicer Bonel, Bulbuente.
 Manuel Pérez Martinez, idem.
 Domingo Sánchez Berdejo, Bureta.
 Narciso Atienza Simón, Gallur.
 Mariano Martínez Jiménez, Magallón.
 Joaquín Lázaro Ros, Novillas.

 Capacidades.

 D. Ignacio Sarría Bauluz, Agón.
- D. Ignacio Sarría Bauluz, Agón.
 Antonio Bellido Bellido, Ainzón.
 Silvestre García Modrego, Albeta.
 Silvestre Bernal Cruz, Ambel.
 Félix Asensio Gómez, Fuendejalón.
 Babil González Almau, Boquiñeni.
 Gerardo Mendiri Tabuenca, Borja.
 Venancio Pellicer Martínez, Bulbuente.
 Pedro Rodríguez Oriña, Bureta.
 Eustaquio Puértolas Armengol, Fréscano.
 Fernando Arbuniés Martínez, Gallur.
 Juan Escobar Berdejo, El Pozuelo.
 Vicente Bauluz Baraibar, Magallón.
 Saturnino Jiménez Cisneros, Pomer.
 Raimundo Román Oro, Tabuenca.
 Cándido Andía Romero, Luceni.

 Supernumerarios,—Cabezas de familia. Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. Cristóbal García García, Sobrarbe, 29.
Matías Grasa Escartín, San Pedro, 3.
Blas Donoso Martínez, San Lorenzo, 16.
Gil Briones Larralde, Don Jaime I, 71.

Capacidades.

D. Benito Andrés Sánchez, Santa Isabel, 13. Mariano Alonso Saganta, San Juan y San Pedro, 13.

Calatayud.

Cabezas de familia

Cabezas de familia

D. Joaquín Omedes Carabí, Tierga,
Cipriano Forcén Braulio, Illueca.
Matías Laborda del Rey, Brea.
José del Río Cubero, El Frasno.
Tomás Gil Torcal, Calatayud.
Marcos Lajusticia Ramón, Munébrega.
Pedro García Pardos, Brea.
Mariano Antón Chueca, Calatayud.
Cirilo Garza Trasobares, Arándiga.
Carlos Andrés Duce, Terrer.
Benito Sanabas Muntano. Carlos Andrés Duce, Terrer.
Benito Sanchez Martinez, Santa Cruz de Grie. Benito Sanchez Martinez, Santa Uruz de Grie.
León Bueno Gil, Calatayud.
Elías Badesa Gil, ídem.
Juan Gil Alonso, Brea.
Nicolás Marin Hernando, Tierga.
Pablo Gaspar García, Calatayud
Melchor Gomez Moros, ídem.
Damaso Asensio Marín, Inogés.
Alberto Azpeitia Díez, Calatayud.
José Lázaro Muñoz, Brea. José Lazaro Muñoz, Brea. z, Brea. Capacidades.

D. Gil Cardiel Jimeno, Santa Cruz de Grio. Gil Cardiel Jimeno, Santa Cruz de Grio.
Manuel Minguez Asensio, Illueca.
Gregorio Molinero Marín, Nigüella.
Julio Forniés Marquina, Jarque.
Amado Borobia Marqueta, Brea.
Enrique Costea Franco, Morata de Jiloca.
Manuel Pérez Landa, Calatayud.
José Maria Blas Lafuente, idem.
Manuel López Saldaña, Gotor.
Zacarias Forniés Alonso, Jarque.
Iñigo Lorente Gii, Calatayud.
Antonio Forcen Martinez, Tierga.
Pascual Bias Ubide, Calatayud.
Joaquín Diez Moros, idem. Joaquín Diez Moros, idem. Julio Perez Gumiel, Paracuellos de la Ribera. Lucio Ramitez Zabalo, Calatayud.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. José Casanova García, Palafox, 8.

Manuel Calvete Ansón, Coso, 151.

Francisco Campillo, Cuatro de Agosto, 15.

Vicente Casamayor, Danzas, 20.

Capacidades.

Capacidades.

D. Vicente López Vallejo, Temple, 21.
Juan Jimeno Rodrigo, Coso, 89.

Caspe.

Cabesas de familia.

D. Juan Castillo Puértolas, Caspe.

Manuel Arac Marco, idem.
Fermín Fací Alcober, idem.
Eusebio Faci Palacio, idem.
José Jarque Gracia, idem.
José Ballestí Ráfales, Fayón.
José Grau Targa, idem.
Carlos Solé Cabistán, idem.
Ambrosio Arruego Berges, Sástago.

Manuel Collao Albareda, Caspe.

Manuel Martínez Catalán, Chiprana.
Carlos Cabistán, Ring. Faraco. Manuel Martínez Catalán, Chiprana.
Carlos Cabistán Rius, Fayón
Agustín Lahoz Piazuelo, Escatrón.
Joaquín Marqués Albiac, Caspe.
Miguel Gazulla Bordas, Maella.
Simón Giraldos Albera, idem. Juan Franco Ariño, Escatrón. Francisco Saloni Beltrán, Fabara Jenaro García Bimán, idem. Francisco Galindo Carbonell, Sástago. Capacidades.

D. José Cañardo Ráfales, Fabara
Alfonso Pérez Vidal, Maella.
Juan Antonio Martorell, Cinco Olivas.
Gorgonio Barceló Bondia, Maella.
Pedro Sorrosal Jordán, Caspe,

D. Francisco Cirac Pardiellos, idem. Bonifacio Barriendos Navales, Chiprana Simeón Martínez Navales, idem. Antonio Villanova Dolader, Caspe Joaquin Dolader Roca, idem. Luis Amo Fustigueras, idem. Lus Amo Fustigueras, idem.
Leopoldo Bosque Calved, idem
Faustino Pastor Catalan, Maella.
Juan Antonio Torres Nicolau, idem.
Mateo Moreno Albesa, idem
José Lacasa Bielsa, idem

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- D. Orencio Alamán Lacueva, Sobrarbe, 49.
 Evaristo Aznar López, Santa Isabel, 36.
 José Ariño Oliver, Mayor, 82.
 Nicanor Borrajo Perez, plaza San Antón, 7.
- D Francisco Loscos Nagera, Temple, 18. Mariano Marín Hernardo, Cuatro Agosto, 17.

Daroca.

Cabezas de familia.

D. Juan Francisco Crespo Peinado, Codos. Teodoro Mainar Polo, Cariñena. Sebastián Gutiérrez Calvo, idem. Epifanio Galindo Briz, idem. Matías Gutiérrez Begué, idem. Mariano Gracia Badules, idem. José Andrés Gotor, idem. Martín Lazaro Lazaro, Badules. Santos Laín Melguizo, Aladrén. Ricardo Segura Sancho, Aguarón. Juan Pérez Morales, Acered. Rufino Lanuza Marqués, Aguarón. Cipriano Diarte López, langa. Valero Tejero Castejón, Fuentes de Jiloca. Justo Casanova Marín, Encinacorva Domingo Gasca Gasca, idem. Ceferino Villanueva Coronas, Daroca, Joaquín Lario Martín, idem. Gregorio Germes Rubio, idem. José Benigno Gómez, Aguarón.

Capacidades.

D. Enrique Navarro Bases, Villafeliche.
Higinio Millán Langa, idem.
Santiago Aranda Ormad, Abanto-Pardos.
Tadeo Pelejero Jaime, Cariñena.
Casimiro Sarría Perull, idem.
Andrés Lorente Soler, Atea.
Quintín Marroban Martín, Daroca.
Eduardo Pelayo Alegría, idem.
Jacinto Redondo Ezquerra. Cosuenda. Jacinto Redondo Ezquerra, Cosuenda. Blas Abad Vicente, Cubel. Lázaro Aranda Sánchez, Torralba de los Frailes. Serafín Lázaro Lázaro, Used. Joaquín Estebaneli Valero de Liria, idem. Lamberto Soler Galindo, Atea. Manuel Serrano Agudo, Manchones. José Soler Soler, idem.

Supernumerarios .- Cabezas de familia.

- D. Ignacio Bartos Férriz, Santa Catalina, 12. Joaquín Agreda Echau, plaza de la Constitución, 5. Jacinto Andrés Gómez, Coso, 196. José Aragüés Campos, Independencia, 11. Canacidades.
- D. José Ruiz Casas, San Miguel, 50. Eduardo Ibarra Rodríguez, Independencia, 32.

Egea. Cabezas de familia.

D. Santiago Conde Murillo, Castejón de Valdejasa. Tomás Sancho Conde, idem. Francisco Lacostena Escario, Egea. Justo Joco Atián, idem.
José Aria Bercero, Las Pedrosas
Juan Coarasa Minchobe, Luna.
Antonio Campos Asín, Orés.
Manuel Artazo Cipres, Pradilla.
Antonio San Román, Casaus, Sta. Eulalia de Gállego. Pedro Ansó López, Tauste. Sebastián Lambea Laborda, idem.

D. Antonio Palacio Luna, El Frago.
Antonio Caramán Large, Santa Eulalia de Gállego.
Florencio Franca Romeo, Egea.
Manuel Vera Usán, Tauste.
Antonio Abad Benteus, Biota.
Manuel Supervía Usón, Tauste.
Mariano Pardo Luna, Egea.
Locá Salas Usán, Tauste. José Salas Usán, Tauste. Manuel Trullenque Colón, Las Pedrosas.

Capacidades.

D. Teodoro Dehesa Albiat, Egea.
Esteban Gallizo Roque, idem.
Manuel Villellas Lamana, Biota.
Teodoro Mena Lamban, Egea.
Antonio Aísa Sabalsa, Farasdués. Rafael Semper Ezquerra, Lnna. and Carrest and Antonio Soro Abad, idem. Francisco Mola Gallego, Santa Eulalia de Gállego. Celedonio López Tolosana, Ardisa. Urbano Castillo Coronas, Murillo de Gállego. Calixto Apilluelo Navarro, Luna. Norberto Tris Compaired, Farasdués. Javier Carcas Blasco, Pradilla. Benito Conde Berges, Sierra de Luna.
Manuel Lamarca Aísa, Farasdués.
Alfredo López Pérez, Piedratajada.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. Vicente Carbó Monforte, Mercado, 12. Santiago Bonis Rabal, Democracia, 22. Pedro Cazcarro Pardo, Azoque, 11. Ricardo Bel Buil, San Miguel, 32.

Capacidades.

D. Luis Ibarra Loire, Democracia, 56. Dionisio Lázaro Pallarés, Coso, 82.

La Almunia.

Cabezas de familia.

D. Francisco Puertas García, Alcalá de Ebro.
Cristino Burillo Benito, Mozota.
Lorenzo Articas Gil Muel Lorenzo Artigas Gil, Muel. Jorge Colás León, idem. Juan Sancho Logroño, Cabañas. Juan Sancho Logrono, Cabanas.
Manuel Aliaga Lezcano, Botorrita. Pantaleón Moneva Jiménez, Almonacid. Antonio Hernández Morales, idem. Antonio Barberán Oria, La Almunia. Enrique García Molinos, Alcalá de Ebro.
Miguel Arnal Gil, Alfamén.
José Casabona Espín, Alagón.
Pedro Amigot Amorena, Longares.
Marcelino Ordóñez Oliveros, Figueruelas.
José Ariza Moros, Alagón. José Ariza Moros, Alagón. Ventura Ibáñez Calvo, La Almunia. Pedro Cortés Artigas, Longares. Guzmán Esquerra Arce, Grisén. Manuel Jaime García, Mezalocha. Andrés Mañaño Flores, Morata.

Capacidades.

Capacidades.

D. Luis Narbona Navarro, La Almunia.
Mariano Soler Aliaga, Muel.
Ramón Martínez García, La Almunia,
Calixto García Lapuente, Alagón.
Francisco Arbej Aznar, Bárboles.
Francisco Martínez López, Almonacid.
Juan Colás Guito, La Almunia.
Carlos Sancho Ribera, Longares.
Juan Martínez Aripe, Morata.
León Castillo Marín, La Almunia.
Remigio Soler Sanz, La Muela.
José Guerrero Lidoy, Pedrola.
Antonio Gascón González, Plasencia.
Cesáreo Gil Arnal, Alfamén.
Simón Marqueta Urbano, Longares.
Pascual García Lagunas, Lucena. Cesáreo Gil Arnal, Alfamén. Simón Marqueta Urbano, Longares. Pascual García Lagunas, Lucena.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. Vicente Aineto Latorre, Torrenueva, 39. Gregorio Aldabas Martínez, plaza del Pilar, 26.

Benito Altura Víu, Don Jaime I, 53. Antonio Aznar Cuartero, Don Jaime I, 45.

Capacidades.

D. Ramón Egozcue Navarro, Cuatro de Agosto, 7. Mariano Frias Español, Dormer, 8.

Pina.

Cabezas de familia.

D. Andrés González Jaria, Pina. Bernardo Peralta Bernabé, La Almolda. Benito García Falcón, Gelsa. Eloy Falcón Prats, idem. Andrés Insa Albacar, Bujaraloz. Juan Falcón García, Gelsa. Pascual Solans Lerín, Fuentes de Ebro. Romu'aldo Sánchez Gabas, idem.
Mariano Lapisdra Val, La Almolda.
Hermenegildo Guillen Canón, La Zaida.
José Puyoles Royo, Alforque.
Valentin Dumeta Escadero, Pina.
Piesado Budria Arpal. Quinto. Ricardo Budría Arpal, Quinto.

Jesús Puyoles Burillo, Alborge.

Lorenzo Dorel Delmás, Fuentes de Ebro.

German Rosas Mompeón, Bujaraloz.

Agustín Perún Quintín, Mediana.

León Bordetas Gabasa, Quinto.

Mannal Puyoles Continente. Velilla. Manuel Puyoles Continente, Velilla. Salvador Masdéu Beltrán, Pina.

Capacidades.

D. Máximo Bes Artajona, Villafranca.
José Molinos Sorolla, Fuentes de Ebro.
Virgílio Miguel Borraz, Gelsa.
Manuel Postigo Laborda, Villafranca.
Constancio Jarauta Bélled, Pina.
Vicente Pérez Diarte, Quinto.
Baltasar Blasco Taure, Pina.
Pablo Mainar Amorós, Osera.
Francisco Ezquerra Alós, La Almolda.
Mariano Perún Cortés, Nuez.
Esteban Usón Villagrasa, Bujaraloz.
Cipriano Calixto Solanot, idem.
Abdón Campos Germán, Alborge.
Juan Peiro Graus, Alborge.
Ignacio Samper Olano, La Almolda.
Faustino Castellón Abuelo, Villafranca.

Supernumer arios.—Cabezas de familia.

D. Manuel Biel Serrano, Don Jaime I, 39.
Manuel Aragonés Blasco, idem, 56
Angel Aragón Lacosta, Torresecas, 7.
Benito Antoran Pueyo, Goya, 9.

Capacidades.

D. Julián Guallar Torres, Don Alfonso I, 10. Ricardo Sarría, Méndez-Núñez, 17.

Sos.

Cabezas de familia.

Cabezas de familia.

D. José Solana Vergara, Urriés.

Vicente García Polesa, Undués de Lerda.
Isidro Palacio Grej, Uncastillo.
José Malo Gál.ego, ídem.
Vicente Mínguez Permante, Sos.
Teodoro Machín Mínguez, ídem.
Sebastián Pérez Lapieza, ídem.
Sebastián Pérez Lapieza, ídem.
Francisco Gayarre Ramón, ídem.
Francisco Machín Pérez, ídem.
Justo Ortiz Ortiz, Tiermas.
Antonio Cardesa Sánchez, Lobera.
Liborio Soteras Lacarte, Artieda.
Paulino Arbues Alastuey, Ruesta.
Juan Cajal Pascual, Sádava.
Francisco García Fallanas, Salvatierra.
Zoilo Biota Ventura, Navardún.
Pablo Grasa Pérez, Mianos.
Miguel Marco Mayayo, Malpica.
Basilio Lobera Labay, Isuerre.
Crescencio Martínez Peiro, Urriés.

Capacidades.

D. Segundo Orbón Miguel, Fuencalderas. Pablo Izuel Navarro, ídem. Pascual Mayayo Berges, Longás. Mariano Salvador García, Mianos. Mariano Salvador Garcia, Mianos.
Enrique Aparicio Bádenas, Sos.
Juan José Cardesa, Biel.
Ramón Calvo Pardo, Bagüés.
José Echever Arradre, Artieda.
Lorenzo Solana Pérez, idem.
Teodoro Martinez Bueno, Undués de Lerda.
José Hernández Sanchez, Tiermas.
Emiliano Ladrero Ramón, Sos. Emiliano Ladrero Ramón, Sos. Crisanto Usame Garin, Sigüés. Nazario Ara Julve, Salvatierra. Juan Casajús Soteras, Ruesca. Esteban Navarro Langas, Biel.

Supernumerarios.—Cabezaz de familia.

 D. Agustín Ballestar Rozas, Don Juan de Aragón 26.
 Joaquín Aznar Garcés, Cisne, 1.
 José Acin Ventura, Sepulcro, 11. Joaquín Bailo Oliveros, Temple, 16.

Capacidades.

D. Juan Casafranca, Don Jaime I, 26. Pedro Janse Broto, Coso, 13.

Tarazona.

Cabezas de familia.

D. Olivo Silvestre Pérez, Tarazona. Mateo Santacruz Marqués, ídem. Cirilo Pérez Galindo, Los Fayos. Roque Chueca Jiménez, Lituénigo. Mariano Lainez Jiménez, Litago. Juan Gómez Gil, El Buste. Tomás Aguirre Zueco, San Martín. Marcial García Bonilla, Torrellas. Manuel Calvo Asensio, Santa Cruz. Manuel Martinez Martinez, San Martin. Roque Abadía Serrano, Añón. Saturnino Pérez Lara, idem. Roque Cacho Bonilla, Los Fayos. Aniceto Angós Lahera, Malón. Miguel Moya Jiménez, Novallas. Fernando Aguarón Marcos, Tarazona. Lucas Caballero Riazo, idem. Luis Magdalena Sanz, idem. Pedro Martinez Sánchez, idem. Pedro Peña Magallón, idem.

Canacidades.

D. Angel Mesa Nuño, Tarazona. Desiderio Basarte Peralta, idem. Bernardo Zamboray Angós, Novallas.
Juan Jiménez Lapuente, Lituénigo.
Gregorio Angós Cunchillos, Malón.
Manuel Gómez Matute, idem.
Manuel Cacho Arana, Tarazona. Emiliano Latorre Lop, idem. Román Cisneros Serrano, idem. Pedro Abad Campos, idem.
Martín García Magallón, Santa Cruz.
Ildefonso Royo Chueca, Novallas.
Fidel Aznar Marco, Cunchillos.
Clemente Villalba Pardo, El Buste. Antonio Gómara Peralta, Añón. Baltasar Cornago Ayensa, Novallas.

Supernumerarios. - Cabezas de familia.

D. Juan Arimendi Sanz, Goicoechea, 9. Carlos Amor Buendia, Bayéu, 16. Mariano Alvarez Puyol, Santiago, 28. Pedro Armengol Cuartero, idem, 14.

D. Blas Sánchez Rojas, Ĵuslibol. José Porrells Martín, plaza del Pilar, 26.

Zaragoza 31 de Agosto de 1905. — El Secretario de Gobierno accidental, Félix Burriel. — V. B.º — El Presidente accideutal, Salas,

Estado de las causas que han de verse en el próximo cuatrimestre ó meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Dictembre de 1905.

SECRETARÍA	JUZGADOS	PROCESADOS	DELITOS RELITOR	FECHA DEL SEÑALAMIENTO		
				Dias.	Mes.	Año.
Guillén	San Pablo Calatayud San Pablo Idem La Almunia Idem Sos Sos San Pablo Sos Pilar Daroca Tarazona Daroca Idem A teca Pina Ateca Pina Idem Borja Idem Caspe Belchite Caspe Belchite Pilar Beichite Pilar Egea	Lorenzo Casas y otro Desiderio Ibañez y otros Petra Alarés Berdejo Pedro Jorge Martinez Francisco Estallo Casimiro Salinas y otros Cristobal Castielio y otros. Manuel Sinués Catixto Martin y otros. Leon Matute Oliveros Segovia y otros. Narciso Moros Josefa Agustín Francisco Floria Claudio Enriquez y otros. Saturnino Taules y otro Antonio Gil y otros Georges Berges y otro Sebastian Porroche y ctro Hilario Pascual Francisco Biasco y otro Lazaro Perez Francisco Dio y otio. Serafía Rolan Balbino Cuchi Tomas Lazaro y otros Serapio Guiu Francisco Casao Tomas Peciña Lorenzo Lahoz Antonio Baquero Juan Angeli Idoipe y otro.	Asesinato	V 16 01100	Diciembre.	1905
Idem Burriel	Idem Egea San Pabio	Nicolas Marques y otro Pascual Aznares y otro Rafael Principe	Homicidio y lesiones Asesinato Homicidio	6,7,8 9 9	D sog mil of	1012

Zaragoza 31 de Agosto de 1995.—El Secretario de gobierno accidental, Félix Burriel.—V.º B.º—El Presidente acc cidental, Salas.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

Primera enseñanza.

Siendo de urgente necesidad la provisión de escuelas públicas, á fin de que la enseñanza no se halle desatendida, este Rectorado acuerda nombrar Maestro interino para la escuela pública de ambos sexos de Torrehermosa á D. Fructuoso Blas Ferrer Lostalé.

Lo que se hace público en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el art. 91 de la vigente ley Electoral.

Zaragoza 4 de Septiembre de 1905.-El Vicerrector, Vicente Fornés.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Habiendo terminado las vacaciones caniculares y teniendo necesariamente los Sres. Maestros que reanudar las clases en 1.º del actual, conforme ordenan las disposiciones vigentes, ruego encarecidamente á los Alcaldes de aquellas localidades en las que no se hayan abierto las escuelas, por no haberse presentado el maestro, siempre que no esté autorizado legalmente para dejar de hacerlo, lo comuniquen á esta Junta de mi presidencia, á los efectos oportunos.

Zaragoza 4 de Septiembre de 1905 .- El Gober nador, Juan Sánchez Lozano.

REGION AGRONOMICA DE ARAGON Y RIOJA

Granja-Instituto de Zaragoza.

Por Real orden de 26 de Agosto último, se dis-pone que á partir del 1.º de Octubre próximo se dé en las Granjas Institutos de Agricultura la enseñanza teórico-práctica á los obreros de la región que lo soliciten con arreglo al plan aprobado por Real decreto de 5 de Mayo del presente año y con caracter de externos, hasta que se disponga de credito necesario para sufragar los gastos de los diez internos que debe haber en cada una, elegidos dentro de las condiciones que fija el Real decreto de creación del internado de 4 de Marzo de 1904.

En su virtud y en cumplimiento de lo mandado,

se hace saber, que á partir del primero de Octubre próximo venidero se abrirá y dará en esta Granja-Instituto de Agricultura de Zaragoza el primer curso de enseñanza agrícola teórico práctica á los Obreros de la región que lo soliciten, á onyo efecto, los que deseen asistir á esta enseñanza teórico-Practica, dirigirán, dentro de la primera quincena del presente mes, la correspondiente solicitud al Sr. Director de la Granja-Instituto de Zaragoza, acompañada de los documentos siguientes:

Cédula personal.

2.º Certificación justificativa de que el solici-

tante sabe leer, escribir y contar.

3.º Certificación de buena conducta, expedida Por la Alcaldía de la localidad en que el cb ero

4.º Documentos que acrediten ser el obrero mayor de quince año-, ó estar libre del servicio

militar, siendo menor de cuarenta años.

5.º Certificación de un mayor contribuyente, Por rústica, de la localidad, donde se acredite haber estado el obrero dedicado á las faenas agrículas, reuniendo condiciones de aptitud y moralidad.

Zaragoza 2 de Septiembre de 1905.—El Direc-

tor, Juliau Rivera.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este Distrito minero;

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil de esta Provincia ha dictado, con fecha 8 de Julio de 1905,

a signiente

Providencia: De conformidad con lo que en la nota anterior propone el Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito minero, he acordado decretar: Que una vez firme la providencia que otorgue la concesión de la mina de sal denominada «La Colonia», núme-10.1.018, del término municipal de Remolinos, se notifique al du fio de esa mina y á los de las colindantes «San Antonio», núm. 14; «Real»; «San Antonio», núm. 15; «La Bonita», núm. 192, y la demasía á la mina «La Estrella», núm. 25, la existencia estre concesiones de una fria é espatencia entre esas concesiones de una faja ó espacio franco sin la medida legal para formar una concesión y que constituye una demasía, que podrán solicitar dentro del plazo de treinta días, á contar de la fecha de la notificación y publicación en el Boletin Oficial de esta provincia, si ya no lo hubiesen hecho; entendiéndose, que transcurrido dicho plazo de treinta días sin haber solicitado la concesión de esa demasía uinguno de los propietarios de las minas colindantes, se concederá al primer particular que la pida, según dispone el ar-Meulo 58 del Reglamento de 17 de Abril de 1903».

40 que de orden del Sr. Gobernador civil se publica en este periódico oficial con el carácter de notificación á los interesados ausentes de la capital y que carecen en ella de representante legal, según dispone el artículo 135 del Reglamento de 16 16 de Junio de 1905 y para conocimiento del pú-blico, conforme al artículo 70 del citado Regla-

Zaragoza 4 de Septiembre de 1905.—Sebastián Saenz Santa Maria.

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este Distrito minero;

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil ha dictado, con fecha 4 de los corrientes, la providencia

signiente:

De conformidad con lo que en la nota anterior propone el Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito minero, he acordado decretar: Que en vista de haber transcurrido treinta días desde la notificación al interesado de la providencia de este Gobierno de mi cargo, fe ha 27 de Julio de 1905, sin haber sido ape ada, según disponen los arcículos 93 y 95 del Regiamento de 16 de Junio de 1905, declaro franco y registrable el terreno solicitado para la mina de hierro nombrada «La Rica», número 1.021, del término municipal de Luesma, según dispone el artículo 93 del R glamento citado.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se inserta en este Boletin Oficial para conocimiento del

Zaragoza 4 de Septiembre de 1905.—Sebastián Sácuz Santa María.

SECCION SEXTA

La titular de Médico cirujano de este pueblo se hallará vacante desde el día 23 de S-ptiembre próximo, con la asignación annal de 2.225 pesetas anuales, por igualas y beneficencia, más casa gratis para habitación; debiendo hacer constar que esta población cuenta con 421 habitantess de derecho.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde, durante el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en el Bolerin.

Sobradiel 30 de Agosto de 1905.-El Alcalde,

Delfín Pérez.

Formado el presupuesto municipal ordinario para el año 1906 queda expuesto al público, por espacio de quince días, á los efectos legales. Sediles 1.º de Septiembre de 1905.—El Alcalde,

Manuel Blasco.

Por términación del contrato del que la desempeña se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo: su dotación consiste en 2.000 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán las solicitudes do-cumentadas en esta Alcaldía, por término de treinta días contados desde su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, en que se proveerá

Bareta 2 de Septienbre de 1905.-El Alcalde,

P. O., Mariano Berdejo, Secretario.

A los efectos legales se hallan expuestos al público en la Secretaria del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Por quince días, el presupuesto municipal ordi-

nario para el año 1906.

Por ocho días, los pliegos de condiciones para el arriendo de los impuestos de Pesas y medidas y

Fuentes de Ebro 2 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, José Lax.

Por término de quince días, á contar desde el en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Registro fiscal de edificios y solares, formado con arreglo á las disposiciones vigentes, á fin de oir á los interesados en el mismo las reclamaciones que al efecto presenten.

Herrera 31 de Agosto de 1905.-El Alcalde,

Juan Rubio.

Por espacio de quince días queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto ordinario formado para el año próximo de 1906, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten contra el mismo.

Herrera 2 de Septiembre de 1905 .- El Alcalde,

Juan Rubio.

De acuerdo con lo tratado en sesión que celebró este Ayuntamiento el día 12 de Agosto último, y siendo de urgente necesidad la custodia de la cosecha de uva en esta jurisdicción, he nombrado guardas temporeros de viñas á los vecinos de esta

ciudad, que sou, á saber:

Marcelino Navarro Ruiz, Aniceto Lacleta Gregorio, Conrado Viamonte Nabad, Mariano Alvarez Chueca, Manuel Castellot Gabás, Gerardo Urchaga Torrellas, Isidoro Emtún Moros, Julián Lejusticia Arilla, Justo Domínguez Viana, Ramón Domínguez Viana, Audrés Aznar Pasamar, Martín Lejusticia Arilla, Pablo Lejusticia Castel, Félix Soriano Modrego, Lorenzo García Arilla, Carlos Nogués Sánchez, Julián Gil Impiés.

Lo que se hace público á los efetos del art. 91 de

la ley Electoral.

Borja 2 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Feliciano Rivas.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de 1906, se hallara de manifi-sto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días

Caarte I de Septiembre de 1905 .- El Alcalde,

Mariano Beltrán.

En la Secretaria del Ayuntamiento de este término municipal se halla expuesto, por el término de ocho días, el presupuesto municipal para el año 1906.

Villanueva de Gállego 31 de Agosto de 1905 .-

El Alcalde, Victorio Guillén.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado para el próximo año de 1906, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos legales.

Urrea de Jalon 4 de Septiembre de 1905.-El

Alcalde, Serapio Jarabo.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza-Pilar.

D. Manuel Marina é Ibáñez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, promovido por el Procurador D. Dionisio Lázaro, en nombre de D. Santiago Sofí y Heredia contra D. Melchor Peirón, consti uído en rebeldía, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, así como la publicación, son del tenor

literal signiente:

«Sentencia de remate.—En la ciudad de Zaragoza, á ocho de Agosto de mil novecientos cinco. El Sr. D. Alfonso de Castro y Santoyo, Juez ejerciente de primera instancia del distrito del Pilar de la misma, por ausencia del propietario en uso de licencia, habiendo visto los presentes autos ejecutivos instados por D. Santiago Sofí y Heredia, soltero, mayor de edad, Abogado y vecino de esta capital, dirigido por sí mismo y respresentado por el Procurador D. Dionisio Lázaro, contra D. Melchor Peirón, constituído en rebeldía y representado por los estrados del Tribunal, sobre pago de pesetas, intereses y costas.....

Fallo:—Que debo mandar y mando siga adelante la ejecución despachada en estos autos contra D. Melchor Peirón hasta hacer trance y remate de los bienes que le han sido embargados y pueden embargársele en lo sucesivo, y con su producto entero y completo pago al acreedor D. Santiago Sofi y Heredia de la suma de mil ciento cincuenta y tres pesetas cincuenta céntimos, intereses al cinco por ciento de esa suma desde la fecha del requerimiento que se le hizo ineficaz de pago y de todas las costas que se originen hasta el definitivo reintegro de esas cantidades. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso de Castro».

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia anterior en el día de su fecha por el Sr. D. Alfonso de Castro y Santoyo, Juez municipal del distrito del Pitar de Zaragoza, ejerciente de primera instancia por ausencia del propietario en uso de licencia, estando celebrando audiencia pública por ante mi testimonio, de que doy fe.—P. H., Fausto

Y á fin de que sirva de notificación de la sentencia anterior al demandado D. Melchor Peirón, se expide el presente á instancia del demandante don Santiago Sofí.

Dado en Zaragoza á primero de Septiembre de mil novecientos cinco.—Manuel Marina.—Ante mi

P. H., Fausto Arnal.

PARTE NO OFICIAL

La Instrucción Católica.

El Presidente de esta Sociedad, con arreglo al título IV de sus estatutos, convoca á Junta general ordinaria á todos los señores accionistas el día 12 del mes corriente, á las cinco de la tarde, en el domicilio social.

Zaragoza 5 de Septiembre de 1905.—El Secretario, Joaquín Delgado.

IMPHENTA DEL HOSPICIO